



GACETA

GOBIERNO

DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 13 de enero de 1973

Número 4

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

9226.—C. DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.—Los suscritos, radicados en la Ranchería del Trompillo y Pedregal, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 201, 202 y 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad que somos campesinos y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra.—Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal se denominará "JACAL VIEJO"; para lo cual con fundamento en lo que establece el Artículo 327 de la citada ley, señalamos como de posible afectación el (los) predios Trompillo y Pedregal.—De conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la misma Ley.— PRESIDENTE: ADRIAN MARTINEZ SALAZAR.— SECRETARIO: FRANCISCO RODRIGUEZ G.— VOCAL: J. DIMAS GARCIA ESTRADA.— SUPLENTE.— PRESIDENTE: J. CRUZ LOPEZ CAMACHO.— SECRETARIO: FELIPE SALAZAR CASTILLO.— VOCAL: VICENTE FRUTIS SALINAS.—Agregamos a la presente solicitud, ACTA de la asamblea general en la que se designó, con la intervención del Vocal Representante de los campesinos, de la Comisión Agraria Mixta o del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.— En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.—Señalamos para oír notificaciones la casa número 141 de las calles de Carretera el Manguito Valle de Bravo, México, Sr. Lucas Bermeo M.— PROTESTAMOS LO NECESARIO.—El Trompillo y Pedregal a 20 de julio de 1971.—FIRMAS: Adrián Martínez S.— Firma, Francisco Rodríguez C.—Firma, J. Dimas García Estra-

da.—Firma, J. Cruz López Camacho.—Firma, Felipe Salazar G. Firma, Vicente Frutis S.—Huella Digital, Brígido Salazar Guadarrama.—Huella Digital, M. Dolores Rodríguez.—Huella Digital, Alfonso Delgado.—Huella Digital, Antonio Rodríguez.—Firma, Fidel Tomás.—Firma, Marcos Salinas.—Huella Digital, Ramiro Díaz.—Huella Digital, Pedro Delgado.—Huella Digital, Fernando Hernández.—Huella Digital, Telésforo Salazar.—Huella Digital, José González.—Huella Digital, Melchor Díaz.—Huella Digital, Pedro Díaz.—Huella Digital, Alejandro Rodríguez.—Firma, Ignacio Tomás.—Firma, Aurelio Rodríguez.—Huella Digital, Estela Reyes.—Huella Digital, Crescencio Hernández.—Firma, Gregorio Tomás.—Firma.— LA CIUDADANA SECRETARIA GENERAL DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION EJIDAL DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION, LICENCIADA MARTHA CHAVEZ DE VELAZQUEZ, CERTIFICA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "JACAL VIEJO" MUNICIPIO VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.—LIC. MARTHA CHAVEZ DE VELAZQUEZ.—Firma, EL DIRECTOR GENERAL DE NUEVOS CENTROS DE POBLACION EJIDAL.—ING. ANTONIO NAJERA GARCIA.—Firma.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Jacal Viejo", que promueven los vecinos de la Ranchería del Trompillo y Pedregal, Municipio de Valle de Bravo, Méx.

Solicitud de instauración del Expediente sobre reconocimiento y Titulación de Terrenos Comunales, que promueven los vecinos del poblado denominado San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Méx.

AVISOS JUDICIALES

9227.—C. ING. ENRIQUE GUERRA GALVAN, Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en el Estado de México.—Los vecinos del poblado denominado San Pedro Chicutzingo, Municipio de Tepetitla, Estado de México, acordaron en Asamblea General, remitir la presente solicitud a usted, para que se instaure el expediente de Reconocimiento y Titulación de los terrenos comunales que hemos venido poseyendo, en conformidad con lo previsto por el Art. 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo pedimos que la presente solicitud sea publicada en el "Diario Oficial" de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, para iniciar nuestro trámite respectivo. Señalamos como domicilio para oír toda clase de notificaciones la casa No. 6 en la calle de Insurgentes del poblado antes mencionado.—Atentamente los Comuneros del Poblado de San Pedro Chicutzingo, Municipio de Tepetitla, Estado de México, a 30 de septiembre de 1972.—Vo. Bo.—EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.—FRANCISCO OCHOA CORTES.—Firma. — DELEGADOS MUNICIPALES.—Silverio Aguilar.—Firma.—Sandro Vázquez.—Firma.—Félix Alva.—Firma.—Florencio Silva.—Firma.—Alberto Aguilar.—Firma.—Bruno Vargas González.—Firma.—Tomás Galindo.—Firma.—Felipe Vergara.—Firma.—Ladislao Alva Firma.—J. Guadalupe Vergara.—Firma.—Rosario Díaz.—Firma.—Elodio Morales.—Firma.—Silverio Espejel.—Firma.—Rosalío González.—Firma.—Santos Espejel.—Firma.—J. Concepción Galindo.—Firma.—Siguen más firmas.

El diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno. Debe ser la forma permanente de conducir las relaciones entre el pueblo y la autoridad.

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

LA GENERACION ACTUAL YA NO QUIERE QUE SE LE MIENTA; BUSCA CLARIDAD Y FRANQUEZA Y QUE LOS ACTOS CORRESPONDAN A LAS PALABRAS.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.—TERCERA SECRETARIA.—TLALNEPANTLA, MEX.

ENRIQUE JACOB SORIANO, en su carácter de albacea definitiva de la sucesión testamentaria a bienes del finado señor ENRIQUE JACOB GUERRA, promueve diligencias de Información de Dominio en vía de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar que la sucesión que representa se ha convertido en propietaria del predio denominado "LA JOYA", ubicado en términos de la población de San Andrés Atoto del Municipio de Nautcalpan de Juárez, Méx., teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en línea quebrada de seis tramos, 233.00 metros, linda con la zanja regadora de la Hacienda de El Prieto; al Sur en línea quebrada de cuatro tramos, 295.00 metros, linda con propiedad del señor Jacob; al Oriente, en 70.00 metros, linda con propiedad de Luis Alvarez; al Poniente en 134.00 metros linda con zanja regadora. En consecuencia, y una vez que fueron reunidos los requisitos exigidos por el artículo 2898 del Código Civil en vigor, por auto de catorce de diciembre actual, se admitió la Instancia en la Vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud y del auto que la admita POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", también deberá fijarse un ejemplar del presente en el predio motivo de las diligencias, con el objeto de hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten ante este Juzgado a reclamarlo en términos de Ley. Se expide a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Y de que el número del expediente es 3384/972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Ruggiero Olivera Campirán.

11.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1168/972, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benjamín Conzuela, contra José Libien se señaló para la primera almoneda de remate las ONCE HORAS Y MEDIA DEL DIEZ DE ENERO DE 1973, de un carro marca DATSUN 1500, modelo 1971, color azul agua, vestiduras oscuras, chasis número INL510TX09938 con registro Federal 1894984, placas LGX 850 del Estado de México, Tipo 12-CAP-S.A. motor número MV57047, sirviendo de base la cantidad de QUINCE MIL PESOS. Se expide el presente para su publicación respectiva, por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

16.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Se está anunciando la muerte sin testar de la señora SOFIA DERFLINGER FRANTZ; el señor ANTONIO DERFLINGER FRANTZ, ha denunciado el sucesorio intestamentario de la persona arriba referida. Las personas que reclaman la herencia en su calidad de hermanos, son MARIA DERFLINGER FRANTZ y ANTONIO DERFLINGER FRANTZ. Se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Tribunal a reclamarlo, dentro de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la "Gaceta del Gobierno". Se expide en la ciudad de Texcoco, a los dieciocho días de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Quezada Maya.

10.—6 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CARLOS ZARRAGA, promueve Información de Dominio de terreno ubicada en Capultitlán, de este Distrito: Norte, 23.12 metros, carretera a Temascaltepec; al Sur, tres líneas, la primera de 16.25 metros, Telésforo Flores, otra de 15.30 metros y otra de 7.50 metros en estas dos líneas con Pedro Rubí; al Oriente, 105.40 metros, con Pedro Zúñiga; al Poniente, 120.70 metros, Eulalia Zúñiga. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

12.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ANASTACIO MATEO GONZALEZ, promueve Inf. AD-PERPETUAM con objeto acreditar posesión inmueble Santiago Acotzilapan, siguientes características: Norte, 18.30 metros, Tomás Gregorio; Sur, 23.55 metros, Luvio Casimiro; Oriente, 6.00 metros Angel Bartolo; Poniente, 6.45 metros Anastacio Mateo; C. Juez ordena publicidad edictos tres veces, cada tercer día, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", ambos Toluca, Méx., a efecto persona créase derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 18 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

13.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ARNULFO y PETRA JUAREZ JARDON promueve Información Ad-perpetuam para obtener por usucapión título dominio respecto terreno en Amomulco de este Municipio describen: Norte, 195.00 metros, camino vecinal; Sur, igual dimensión con Luis Trujillo Arias; Oriente, 225.00 metros, con J. Jesús Talavera; Poniente, misma medida con terreno de Amomulco.

Ordénase publicar esa solicitud por Edictos en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", por tres veces de tres en tres días. Lerma, Méx., 2 de enero de 1973.—Doy fe.—Félix Garay Camacho, Srío.

14.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 2192/972, Juicio Ejecutiva Mercantil promovido por José Yamín, contra José Libien Kavi, se señalaron las DIEZ HORAS Y MEDIA DEL DIA DIEZ DE ENERO DE 1973, para la primera almoneda de remate de un: carro marca DODGE CHARGER, modelo 1971, dos puertas, color rojo tordo negro, interiores negro con blanco las vestiduras, automático, con palanca al piso motor número T-109906, serie TI-109906 Registro Federal 1983144, placas 52-NEG del Estado, bienio 1970-1971, convocando postores, sirviendo de base la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS. Se expide el presente para su publicación respectiva, por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

15.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

OFELIA ACOSTA GARCIA, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión como medio adquirir propiedad siguientes predios Sitio con Casa denominado "SAN FRANCISCO" ubicada en Hidalgo sin número, con superficie de 3,243.81 M2, de construcción 70.00 M2, mide y linda: Norte, 24.70 metros con Av. Hidalgo; Otro Norte, 32.00 metros con Av. Hidalgo; Otro Norte, 17.90 con Margarita González; Al Sur, 68.50 metros con Suc. de Ismael López y Suc. de Manuel Manray; al Oriente, 52.63 metros con calle Cuauhtémoc; Otro Oriente, 24.95 metros con Margarita González; Otro Oriente 24.10 metros con Margarita González; y Al Poniente, 45.55 metros con Calle 16 de Septiembre.

Sitio con Casa denominado "HORNOTITLA" ubicado en la esquina de calles La Selva y 16 de Septiembre, con superficie de 2,122.79 M2, de construcción 30.00 M2, mide y linda: Al Norte, 57.60 metros con Calle La Selva; Al Sur 36.60 metros con Calle Matamoros; Oriente, 44.00 metros con Lidia Flores Vda. de Castro y Juan Soriano; y Poniente, 45.55 metros con Calle 16 de Septiembre.

Terreno denominado "OCOTITLA", con superficie de 2-19-20 Hs., mide y linda: Norte, 181.50 metros con Pedro Franco; Sur, 151.00 metros con Daniel Velarde y Santa Franco; Oriente, 133.00 metros con Camino; y Poniente, 123.00 metros con Suc. de Carmen Montes y Florentino Domínguez.

Terreno denominado "XALCOALOYA" con superficie de 0-25-94 Hs., mide y linda: Norte, 43.60 metros con vía Férrea; Sur, 45.55 metros con Av. Hidalgo; Oriente, 65.25 metros con Calle; y Poniente, 51.20 metros con Calle Cuauhtémoc.

Terreno denominado "ACOZAC" con superficie de 4-20-75 Hs., mide y linda: Norte, 167.50 metros con Quintín González y Suc. de Genabio López; Sur, 138.50 metros con Ejido de Ayapango; Oriente, 235.00 metros con Ma. Luisa Hernández; y Poniente, 265.00 metros con Suc. de Conabio López.

Terreno denominado "TLALACACO" con superficie de 6-07-09 Hs., mide y linda: Norte, 30.10 metros con Gabino Marcelo y Suc. de Cándida Flores; Sur, 30.15 metros con Suc. de Anastacio López; Oriente, 90.75 metros con Suc. de Anastacio López; y Poniente, 90.50 metros con Suc. de Anastacio López.

Terreno denominado "HUIPIXCA" con superficie de 4-01-18 Hs., mide y linda: Norte, 250.00 metros con Barranca; Sureste, 191.00 metros con Florentino Domínguez y Daniel Velarde; Surcote, 33.00 metros con Barranca; Poniente, 42.00 metros con Barranca; Sur, 100.00 metros con Barranca y Silvano Acosta; y Otro Poniente, 110.00 metros con Silvano Acosta.

Terreno denominado "TEPENACAXCO" con superficie de 4-95-96 Hs., mide y linda: Norte, 281.60 metros con Camino; Sur, 200.50 metros con Porfirio González; Oriente 202.00 metros con Camino; y Poniente, 209.50 metros con Raúl Ortiz R.

Terreno denominado "CUACUACUITIAPA" con superficie de 0-28-19 Hs., mide y linda: Norte 21.15 metros con Santiago García; Sur, 20.10 metros con J. Félix González V.; Oriente, 137.40 metros con Lino Galicia; y Poniente, 106.10 metros con Suc. de Quintín González y Loreto Montaña.

Terreno denominado "TEPENACAXCO PRIMERO" con superficie de 4-35-70 Hs., mide y linda: Norte, 190.00 metros con Terreno del Municipio; Sur, 207.00 metros con Eusebio López; Oriente, 246.00 metros con terreno del Municipio; y Poniente, 193.00 metros con terreno del Municipio.

Terreno denominado "TETLALPA" con superficie de 0-92-57 Hs., mide y linda: Norte, 36.75 metros con Lino Galicia; Otro Norte, 36.30 metros con Lino Galicia; Sur, 73.80 metros con Apolonio Carmona G.; Oriente, 85.80 metros con J. Jesús Martínez; y Poniente, 180.60 metros con Felipa Velázquez T. y Suc. de José Velázquez; y Oriente, 93.00 metros con Lino Galicia.

Terreno denominado "TEPEXA CHICO" con superficie de 2-90-00 Hs., mide y linda: Norte, 92.00 metros con Camino; Sur, 94.50 metros con Río; Oriente, 311.00 metros con José Ramos; y Poniente, 311.00 metros con Luis Ortega.

Los anteriores predios, todos se ubican en Ayapango, Méx.

Terreno denominado "ACOPA" ubicado en Pxtla, Municipio de Ayapango, Méx., con superficie de 2-02-80 Hs., mide y linda: Norte, 118.00 metros con Joaquín Téllez; Otro Norte, 27.00 metros con J. Pilar Espinoza; Sur, 150.00 metros con Ma. Cleofas Galicia y Quirino Guzmán; Oriente, 52.40 metros con Píar Espinoza; Otro Oriente, 95.55 metros con Quirino Guzmán y Silvestre Sánchez; y Poniente, 148.60 metros con Luis Tancorio y Juan Hernández R.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" editansa Toluca, Méx., y para su fijación en los predios en cuestión a dieciocho Diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario Ramo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

8.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARCELINO CORTES, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del predio denominado "HUEXOTITLA", ubicado en Santiago Momaniuzuca, Municipio de Ozumba, México, mide y linda: Norte, 151 metros con Calle; Sur, 151 metros con Calle Niño Perdido; Oriente, 39 metros con Privada Niño Perdido; Poniente, 42 metros con Barranca.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se publica en Toluca y su fijación en el predio citado. A los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

22.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

AGUSTIN TOLEDANO, promueve Información Ad-perpetuum para acreditar posesión, como medio de adquirir propiedad del Predio denominado "TLAPEXTECO", ubicado en Talmac, Municipio de Atlautla, Méx., mide y linda: Norte, 15 metros con Calle Zaragoza; Sur, 15 metros con Magín Rodríguez; Oriente, 32 metros con Cipriano Rodríguez; Poniente, 24.95 metros Manuel Torres.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se publica en Toluca y su fijación en el predio citado. A los veintiocho días de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

23.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ABRAHAM MENDOZA ORTEGA, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión sobre un terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, que mide y linda: Norte, 10.00 metros con corredor Industrial; Sur, 10.00 metros con Anselmo Sánchez; Oriente, 22.00 metros con Alberto Pichardo; Poniente, 22.50 metros con Enrique Rojas. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. Toluca, Méx., a 17 de noviembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

24.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ANA MARIA ROGEL DE HERNANDEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico propiedad particular, ubicado barrio Analco, Municipio Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linda: Norte, dos líneas, una de 80.00 metros y otra de 27.00 metros, Javier Hernández; Sur, 143.70 metros, Rogelio Flores Curiel; Oriente, dos líneas, una de 125.00 metros y otra de 16.00 metros, Javier Hernández; Poniente, 132.10 metros, Manuel González y Arnulfo Vázquez.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces tres en tres días periódicas "Gaceta Gobierno Estado" y en "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Estado México, tres días enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.

33.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FILIBERTO GONZALEZ GUEVARA, promueve Información Ad-Perpetuum, sobre un predio de los llamados de común repartimiento denominado "LA HERA", ubicado en Ixtapaluca, Méx., Norte, treinta y nueve metros treinta centímetros con camino al camposanto; Sur, 31.60 metros, con carril; al Oriente, en 133.10 metros con Filiberto González, otro Oriente, 35.00 metros, con el mismo terreno; por otro sur, en 7.00 metros con Gaudencio Segura S. y otro Sur, de 2.80 metros con carril y por el Poniente, en 137.10 metros con Angel Olvera Ariza y otro Poniente en 35.00 metros con el mismo terreno.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, dado a los dieciocho días de diciembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

18.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIANO IGNACIO APARICIO CALDERON, promueve Información Ad-Perpetuum, sobre terreno con casa denominada "XOCHICUALPAN", ubicado Chalco, México, mide y linda: Norte, 40.00 metros con Mariano Ignacio Aparicio C.; al Sur, 40.00 metros Anastasio Flores Melchor; Oriente, 13.55 metros Francisco Galarza Sandoval; Poniente, 13.55 metros Calle Morelos.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero", Chalco, México, a 14 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

19.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JOSE CARMEN ANAYA HERRERA, promueve Información Ad-Perpetuum sobre Terreno denominado "LA MESA", ubicado Coatepec, México, mide y linda: Norte, 967.70 metros barranca; Sur, 743.00 metros Barranca; Oriente, 317.11 metros Tito Castañeda; Poniente, 618.36 metros Clemente Durán.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y periódico "Noticiero".—Chalco, México, a 14 de diciembre de 1972.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

20.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

OCTAVIANO NUÑEZ MUÑOZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "PEÑA Y PEÑA" ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, perteneciente a este Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 450.00 metros con Brígido Rojas; Sur, en cuatro tramos de 300.00 metros, 78.00 metros, 84.00 metros y 135.00 metros con camino de Apasco; Oriente, en cuatro tramos de 85.00 metros, 67.00 metros, 220.00 metros y 460.00 metros, con camino de Apasco y el Rancho la Candesa; Poniente, en dos tramos de: 410.00 metros y 585.00 metros, con Brígido Rojas. Superficie de: 460,000.00 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca y en el Periódico el "Avance", que se edita en esta Ciudad, dado en la ciudad de Tlalnepantla, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.

25.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil
SILVONA ARZATE PERALTA, promovió diligencias de Información Ad-Perpetua, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con casucha ubicado en Santa Ana Ilapachitlan que mide y linda: Norte, 50.70 metros con calle Pino Suárez; Sur, 51.94 metros, con Jesús Peña Desales; Oriente, 74.00 metros con Isabel Galeana; Poniente, 73.00 metros con Miguel Peraza. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley, Toluca, México, a 2 de enero de 1973.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

29.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

RODOLFO SANTILLANA VAZQUEZ, promueve diligencias información dominio para justificar propiedad y posesión de casa número once calle Juan José Baz esta villa, con superficie 770 M2., lindando: Norte, Margarita, José María, María Luisa y Cristina Santillana, Guadalupe Ruiz y Modesta Téllez; Sur, Rodolfo Santillana y Luis Téllez; Oriente, calle Juan José Baz y Jesús González; Poniente, Cecilia Martínez. Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, expidese en Ixtlahuaca, México, 4 enero de 1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Perfecto Díaz Maldonado.

27.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MIGUEL ENRIQUE RAMÍREZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetua, respecto del predio denominado "LA MONERA" ubicado en el poblado de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 93.00 metros, con Mermas, S. A.; Sur, en dos tramos: uno en 54.00 metros y otro de 44.00 metros con Barranca; Oriente, 18.50 metros con Barranca; Poniente, 40.00 metros con calle Bolívar. Superficie aproximada Total: 3,746.00 Mts.2.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, Edo. de México y en el periódico "El Noticiero" que se edita en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Tlalnepanitla a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.

30.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

DAMIAN OVIEDO GOMEZ, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión que dice tener más diez años sobre cuatro fracciones terreno rústico, propiedad particular actualmente forman un solo predio, ubicado Llano de San Diego, Municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: Norte, dos líneas, una de 150.00 metros, Miguel Guadarrama, otra de 65.00 metros, José Ayala Nájera; Sur, cinco líneas, 83.00 metros, 26.00 metros, 79.50 metros, 80.00 metros y 85.00 metros, Avelina Guadarrama; Oriente, 447.00 metros, Felipe y Manuel Guadarrama; Poniente dos líneas, una de 443.00 metros, José Ayala Nájera y 90.00 metros, arroyo.

Cumplimiento dispuesto artículo 2693 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., cuatro días enero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.

31.—10, 13 y 17 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ESTANISLAO MENDOZA ESTRADA, promueve Información de Dominio de dos lotes ubicados en la Colonia Morelos, de esta Ciudad, el primero: Norte, 19.55 metros, Calle Monte de las Cruces; Sur, 13.30 metros en una línea y en otra, 6.25 metros, Roberto Royón; Oriente, 30.00 metros Calle de Carácuara; Poniente, 26.45 metros, en una y en otra línea 3.55 metros, Benigno Rodríguez, Lourdes Guerrero y otros; el segundo: Norte, 39.15 metros Calle de Monte de las Cruces; Sur, 39.15 metros Margarita González y otro; Oriente, 30.00 metros, Calle Sitio de Cuautla, y al Poniente, 30.00 metros, Calle de Carácuara. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces dentro de tres días, Toluca, Méx., a cinco de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Arturo Espinoza García.

32.—10, 13 y 17 enero.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso, Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

AVISO IMPORTANTE

El Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" cambió sus oficinas a la calle de Paseo Xinantécatl número 704 (junto a la Volkswagen), donde lo atenderemos de las 9 a las 15 hs., de lunes a viernes y los sábados de las 9 a las 13.30 hs.

Toluca, Méx., a 6 de Noviembre de 1972.

El Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Prof.

LEOPOLDO SARMIENTO R.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$100.00
Por seis meses	55.00
Por tres meses	30.00

EJEMPLARES:

Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	15.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00

Edictos y demás Avisos Judiciales.	
Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Administrativos y Generales.	
Balances	300.00
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Convocatorias y documentos similares:	
Por Plano o Fracción...	150.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a:	\$175.00 por plana o fracción
De tipo Industrial a:	\$200.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género:	\$200.00 por plana o fracción

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los viernes.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS CON DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA POR CADA ANOTACION MARGINAL QUE SE HAGA EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JUDICIAL, DE \$5.00 (CINCO PESOS 00/100), A \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100), SEGUN EL TEXTO.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de un acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten Interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- SE.—Prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA,